Tres haciendas, Santa Gertrudis, Santa Rosa y Pal-

Cuarenta y nueve ranchos: Atesca, Acongo, Azoteas, Anonas, Arroyitos, Atecajete, Arroyoverde, Buenavista, Bellavista, Banco, Cóyuque, Concepcion, Cedros, Corral de piedra, Cruz de Aceros, Escobas, Escorpion, Guayabo, Gallos, Guajes, Huejotitlan, Jesus María, Limon, Lobera, Lagunillas, Mexicano, Moyahua viejo, Mesa de Atzola, Nogales, Ocotes, Organo, Peña blanca, Pitayo, Paso hondo, Piedra de lumbre, Peña colorada, Prado, Potrero, Pueblo viejo, Puerta del cedro, Ranchito, Rodeo, Romanillos, S. José, Santa Cruz, San Antonio, San Pedro, Tacuiloca y Tepetates; de estos ranchos algunos forman parte de las haciendas de Santa Rosa y Palmarejo.

La mayor parte de los habitantes de esta municipalidad se ocupan de la agricultura en las siembras de temporal, tienen por ahora poca tierra de regadio, la cual no aprovechan debidamente por haberla dedicado al cultivo de la caña que con frecuencia se les hiela, pe-

ro pudieran aplicarla á otros cultiuos.

11. Valor de la propiedad, etc. etc.

Ponemos á continuacion el último valor oficial de la propiedad que hemos obtenido como resultado de la comision que nos dió el Gobierno del Estado con este objeto, cuyo resultado, examinado por personas conocedoras y desinteresadas, lo encoutraron diminuto, pues cualquier rancho de los valuados, abrazado en conjunto, parece desde luego demasiado bajo, pero al examinarlo en detall y conforme á las manifestaciones, no se puede hacer un aumento sino es practicando en cada propiedad un rigoroso inventario, cuya operacion seria larga y costosa para el erario. Se puede desde luego echar de ver que careciendo de antecedentes seguros y exactos, y más que todo, faltando el padrón de la poblacion,

no se puede conocer con exactitud el número y calidad de los propietarios, y sin llenar este requisito no habrá equidad, pues muchos propietarios que no han hecho manifestacion, quedarán sin contribuir proporcionalmente á los gastos públicos con notoria injusticia, en contra de los que por su sinceridad ó antecedentes hay: n aparecido.

En la actual valuación aparecen todas las propiedades rústicas y urbanas desde 10 pesos en adelante, y de estas ya se sabe que las que pertenecen á los particulares de 25 á 200 pesos pagan al municipio, y de 200 pesos en adelante pagan al Estado, sin que pueda yo alcanzar el fundamento de esta diferencia, pues que todo habitante ó propietario en toda la nación tiene el deber de contribuir proporcionalmente á los gastos municipales, del Estado y de la Federación, y esto es lo que

La ocultación de capital por parte de los interesados reconoce por causa el temor que ellos abrigan de que una manifestación franca y exacta los exponga á una contribución mayor y á ser el blanco de las contribuciónes extraordinarias y préstamos forzosos que siempre son mayores que las exacciones ordinarias, tambien al pago de la alcabala de traslación de dominió en caso de venta; por lo mismo es sumamente difícil y costoso que el gobierno llegue al conocimiento verdadero del valor de la riqueza pública, y solo que el mismo gobierno y los ayuntamientos se decidan á no hacer más gastos que los meramente necesarios, que suprima el derecho de traslación de dominió, y que conmine con penas severas á los que hagan ocultación fraudulenta.

Con todos los inconvenientes que se han pulsado en las varias ocasiones que se ha hecho la valorizacion de la propiedad, veremos en el resúmen final de este capitulo, el número de fincas ó propietarios y sus valores en los años de 1875, 80 y 81 y se verá que aunque lentamente, el valor de la propiedad y el número de propie-

tarios aumenta.

196	240	100 7 7 20 Fincas.	o le le
Valor segun datos de las o		Localidades. Cabecerarústicas Id. urbanas San Francisco. TuleSan Isidro. San Miguel La Labor varios ranchos.	valor de la propi
a. Eil	5.500	1. 4 Exceptuadas.	r populatord
187	19	нωю ню¬ω Trapiches.	isite.
	489	128 8 5 7 4 4 0 7 Casas	rastica y aroana
D ₂		Solar.	1000
	453	117512 950 28 Huertas.	810
úb	H	Sitios. 1019	п
	0	Li α ω ω ω L Caballerias.	108
	1, 111	2 Fanegas. 110. 22. /44 1. 3. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4.	Do F
	211	1148 22 29 10 88 Yuntas.	8
	1,777	1254 Reses. Reses.	
	677	108 12 5 6 7 64 Caballos.	7 8
	458	1957 9 55 8 Burros.	rig Sk
126,728	212,6	\$85.5.4.6627 \$3,404 \$3,404 \$3,813.6627 \$4,404 \$3,813.85	s d ent

Valor de la propiedad rústica y urbana de la Municipalidad de Apozol.

ipila	
0	
1	
ny urbana de la Municipalidad de Juchip	
Special Control	
0	
-	
. ~	
922	
200	
OX	
0	
~	
-	
150	
1	
9	
160	
- 2	
CS	
-	
-	
Q	
0	
~	
. ~ .	
. ~	
200	
CASE!	
~	
See S	
9.0	
25	
2	
0	
-	
3)	
-	
0	
13	
0	
~	
-	
-	
0	
2	
-	
2	
145	
~	
stica y	
Time	
- 52	
2	
0	
O	
.0	
rústi	
CO	
~~	
-	
water.	
1	
0	
2	
-	
-	
0	
0	
. 0	
0	
0	
-	
0	
2	
1000	
-	
	•
~	
la propiedad rús	-
s le	
e le	
de la	
de la	
de la	
de	
Valor de le	

Valor.	\$ 19.860 7,586 2,550 10,660 10,689 89,486 69,486 69,486 69,486 18,869 18,869 18,869 10,839 10,839 10,839 14,426 3,644 4,098	\$1270,996 124,528
Burros.	22 20 38 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	635
Caballos.	0800 084440 8888888 8881	585
Reses.	189 101 10 166 234 234 46 169 119 119 119 119	316 1,476
Yuntas.	3864 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	316
Hausdas.	2.2.4.9.9.4.5. 8.1.1. 1.0.4.1.4.4.8.8.4.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	10. 22
Caballerias.	040 041 041 041 041 041 041 041 041 041	12
'soms	1 20 8 8	13
Huertas.	45 2 2 1 2 1 2 2 1 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	516
Solar.		
Casas.	1004414484848484848484848484848484848484	1,017
Trapiches.	8 2 6 1 HHH	38
Exceptuadas.	\$ 760 38,150 250 650	34,900
Parents Present	Amoxóchil Atemajac Animas y Gospala Caballeria. Cartera y Melendes. Contitlan. Juchipila, rústicas. Juchipila, rústicas. Mezquitera. Ranchito. Paisano. Remoino. Remoonada y Guadalupe San Sebastian. Tapatias y Zapote.	Total en 1881
Fincas.	118 37 37 37 4890 4890 110 117 117 116 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21	1,163

116

194

15 000 -11

200	8248624864	ator.	1
The state of the s	ala. ala. uque shua rústicas ahua urbanas quituta urbanas quituta ta Rosa José Gertrudis y Contitlar ios ranchos	Localidades.	Valor de la propiec
	\$ 1,000 6,080 600	Exceptuadas.	lad rú
	4 4 4	Trapiches.	strice
The second second	80 100 100 1285 1285 100 100 4	Casas.	ı y ur
Company of the last		Solar.	ban
THE PERSON NAMED IN	68 117 87	Huertas.	urbana de i
-	00 01 01 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0	Sitios.	and
	40 38 32 21 48	Caballerias.	Iun
10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	1. 21/ 9. 3 1. 6 9. 18 9. 18 11. 6 8. 0 10. 18 8. 12 11. 6	Fanegas.	icipal
Charles of Street,	24 2	Yuntas.	ida
	201 201 201 201 201 201 201 201 201 201	3	d d
	137 14 355 56 144 106 61 249 450	Reses.	e M
	49 49 106 106 18 60 51	Caballos.	oya
	12 64 28 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 2	Burros.	hua
	15,348 1,091 1,091 19,194 19,195 19,175 8,175 8,175 8,175 11,432 11,432 11,438 11,458		

0
0
2
0)
~
0
~
150
0
*
100
Page 1
3
36
24
a co
2019
F
THE REAL PROPERTY.
(Second)
-
00
P-3
0
-
0
2
20
2
6
-
8
The second
2.
100
65
0
- 3 Cold Co.
200
3
2
100
200
2
_0
1200
0
0
-
0
32
-
0
-
~
-
~
~
1
3.5.5
1
-
0
6
4
st
ist
úst.
rúst
rúst
l rúst
d riest
nd rust
ad rust
lad vist
dad rúst
edad rúst
iedad rúst
viedad rúst
piedad rúst
opiedad rúst
ropiedad rúst
ropiedad rúst
oropiedad rúst
propiedad rúst
propiedad rúst
n propiedad rúst
a propiedad rust
la propiedad rust
la propiedad rúst
e la propiedad rúst
le la propiedad rúst
de la propiedad rust
de la propiedad rúst
r de la propiedad rust
ir de la propiedad rúst
or de la propiedad rúst
lor de la propiedad rúst
alor de la propiedad rúst
alor de la propiedad rúst
Valor de la propiedad rúst
Valor de la propiedad rústica y urbana de la Municipalidad del Mezgrital de

	CAUPLE SUPPLEMENTAL CONTRACTOR LAND		
Valor.	17,727 940 320 320 1,141 427 804 1,252 193 826 2,641 5,213 2,641 5,213 2,641 417 30,000	62,618	38,077
Burros.	32 22 24 3 24 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	66	o de fu
Cabullos.	282 82487 417 77 87 4	525	callo see dis
Reses.	767 36 28 24 49 1128 128 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	1.304	es A qu y vans
Yuntas.	00 - 24224180122 24241801222	150	Dices 9
Fanegas.	5. 12/24 1.0 0 2 12/24 1.0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	6. 10	ion qu
Caballerias.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	9	s y el
soitis.	2000年 日本中中	20	das u
Huertas.	4 8 8 8 8 8 7 8 8 8 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8	69	in the second
Solar.	dinue descubie algunos	pro	u Tan
Casas.	80 33 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	214	Bucks
Trapiches.	4 440 44 4	11	37.
Exceptuadas.	\$1,280	1,280	as oficinas. Sr. Aguilai
Localidades.	Cabecera Cifenega Algodonal Algodonal Hacienda nueva. Guanechil Hacienda vieja. Nuñez. Aguatibia y Calera. Carnicero Estanque Temaxcal. Platanar y Sabinos. Varios. Varios. Hacienda de S. Antonio.	Total en 1881	Con valor segun datos de las oficinas.
Fincas.	200 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	09.4	182

Manuel Aguilar, en 1875...

1,154

00

6,129 2089 1386

650,461

458 516 69 116

20 22

12 6 24

0.601

9525

211 316 150 171

1,777 1,476 1,804 1,572

5025 5025 5025 5025 5025

Fincas.

Trapiches.

Casas.

Solar.

Huertas.

Sitios.

Caballerias.

Fanegas.

Yuntas.

Caballos,

Burros.

Valor.

Reses.

RESUMEN Exceptuadas. J 国 日 日 日 D RHIDO.

Pudiéramos analisar los cuadros anteriores, pero solo
lo haremos con el resúmen, pues la diferencia será en
los números, pero las consideraciones serán las mismas.
En la primera columna vemos 2,566 número de fin-
cas rusticas y urbanas, que podemos considerar como el

de propietarios, pues muy pocos son los que tienen diseminadas sus propiedades en distintos municipios ó que hayan hecho la manifestacion por separado, y vemos que respecto á los números que dan los documentos que existen en las oficinas y los que publicó el Sr. Aguilar hay un notable aumento de casi el triple de los que antes habia, aumento que ha resultado tanto en lo rústico como en lo urbano, pues para esto último nos sirvió mucho la formacion del plano de las poblaciones y el atlas de las manzanas, pues al practicar lan medidas necesarias no hubo lugar á la ocultacion, mientras que para lo rústico siempre tuvimos presente el preguntar á los manifestantes quienes eran sus colindantes, con cuyas preguntas pudimos descubrir algunos propietarios mas de los que nos acusaban los documentos oficiales. Hay pues para lo sucesivo 2566 - 993 = 1573 fincas ó propietarios cuyo valor ayudará en su tanto á la erogacion de los gastos públicos, mientras que antes solo 993 reportaban este gravámen.

La segunda columna comprende las cuatro municipalidades de que se compone el partido, y á su vez cada una de ellas se encuentra pormenorizada detalladamente con los ranchos que le corresponden, y en ellos se puede ver que hay algunos cuyo valor total parece pequeño, pero por falta de un padron exacto de poblacion no se ha podido conocer el número de fincas 6 propietarios, y en algunos casos ha habido algun propietario que ha hecho la manifestacion de varias fincas, aunque pertenecientes á la misma municipalidad, lo cual si es cierto que no deja conocer el valor aproximado de cierta localidad, no influye para el fisco ó para la tesorería munici-

La tercera columna manifiesta el valor de las fincas exceptuadas, las cuales abarcan los templos, escuelas, casas municipales, cementerios y ejidos. Estas fincas pueden considerarse de un costo tres ó cuatro veces mayor que el valor que se les ha asignado; pero si se considera que si se pusieran en venta y dejaran de servir para el destino actual, muy pocos serian los que se remataran en el valor que se les ha dado, y si se toma en cuenta la renta que puedan producir, no tendrian ningun aumento de valor.

Apozol, iglesia y curato......\$ 4,000 S. Miguel, la iglesia.... 1,500 5,500

Juchipila, iglesia y curato 30,000
Capilla de S. Francisco. 150
Casa municipal 3,000
-sq of Pasto Cementerio (en cons-
naturgerq le truccion), somethir enques and as 150
à los manifestantes quienes eran sus colindantes, con cu-
Amoxochil, capilla y casa. 700

	Ашохосш	i, capina y casa.	100
onerales.	Paisano	acquanting los	son 9150sol eb anm
figeas 6	Remolino	docz id.visonia	of a 150 sond wall
a eroga-	su tanto a l	Camposanto.	propietari 001 uyo v
ger dios	S. Sebasti	an, capilla	I sots 500 of ab doto
		plaza de toros	19 9 150 80 1 750

Mezquital del Oro,	iglorie u larreto	1,000	ahahitaa
	Cementerio	100	a ah kau
y en ellos se puede	Escuela de niños		con los r
il parece pequeño,	del municipio.	ingla 20d	ver que
de poblacion no se	Cárcel de id	ab 1601	1,280
Movahua Capille		1 000	bibog ad

. !!		Carcer de lu.		1,200
Moyah	ua, capilla	y casa cural	1,000	opipod ad
o dite pa	Mesqui	tuta, capilla	80280 600	under na d
ue perte	Iglesia	y casa cural	6,000	hecho la
es cierto	Casa m	unicipal, sola	tr 80	7,680

que no deja conocer el valor aproximado de cierta loca-

-total le rad Total le rad o corería munici-

Este valor actual puede estimarse que ha tenido un costo de 180,000 pesos, hecho en su mayor parte por la iniciativa y bajo la dirección de los curas, con alguna ingerencia por parte de la autoridad civil, gasto hecho de una manera gradual é insensible, con la mejor voluntad por parte de los contribuyentes, y esto nos revela la facilidad con que en cada municipalidad se podrian emprender todas las obras públicas de utilidad ó de ornato, siempre que ambas autoridades se pusieran de acuerdo para acometerlas, pues cuando se emplea la persuación y se escojen los medios, nunca falta la voluntad y así se explica cómo se han construido obras tan cos-

tosas en algunas poblaciones cortas.

La cuarta columna manifiesta el número de trapiches diseminados en todo el partido y de los cuales ha tenido conocimiento la comision que practicó el valúo; habrá habido alguna ocultacion; pero creemos que muy poco aumentará este número. Se sabe que el giro de la caña es el principal del partido, y á medida que se desarrolle aumentará su prosperidad. De los setenta y cinco mencionados trapiches ó molinos, hay solo siete de metal, de los cuales uno es horizontal, los demas son de madera v verticales, v éstos, como se sabe, pierden un 15p% del mosto, por cuya razon es necesario hacer la reforma, y como no todas las personas pueden hacerla, se conseguirá por lo menos que una quinta parte perfeccionen la molienda, y con esta mejora se compensa perfectamente el gasto que ocasionará la reforma, y por consiguiente el desarrollo progresivo de esta importante industria en todos sus ramos, como la fabricacion del azucar y del aguardiente, introduciendo todas las mejoras compatibles con un gasto que no sea crecido.

La quinta columna manifiesta 2,173 casas en todo el partido lo que parece diminuto, pues para 26,000 habitantes son pocas, pero en este dato, lo mismo que en el número de fincas ó propietarios no se ha podido averiguar la verdad en lo relativo á lo rústico, pues en lo urbano,

el medio empleado de formar el plano y el atlas, ha hecho descubrir varias fincas. Si fuera cierto que solo habia 2 173 casas, corresponderia como término medio á doce personas por cada casa, lo cual si es cierto para las grandes ciudades, no sucede lo mismo para los pueblos y mucho menos para los ranchos, en donde aunque sea con estrechez y miseria, cada familia ocupa su casa.

La sesta columna que no se ha llenado en el resúmen, sí aparece en el pormenor de cada rancho é indica el solar ó sea el espacio de terreno en que se encuentran situadas las casas, cuyo terreno no siempre es de 2,500 varas cuadradas, y á cuya area llaman solar las ordenanzas de tierras y aguas; pero como término me-

dio podemos considerarlos con esta extension.

Se dá en Juchipila el nombre de huertas á los terrenos de riego ocupados principalmente con el cultivo de la caña, extendiéndose este nombre á los que se siembran de naranjos y otros árboles trutales. Tambien sucede que el rio con sus fuertes crecientes, en un lecho de 300 metros de ancho, suele variar su curso en algunos años, de donde resulta que lo que unas veces es un lamadar, de una vejetacion asombrosa, suele convertirse en un pedregal improductivo, y esta última clase, cuya propiedad no está bien determinada, forma hoy los ejidos con cuya venta saca recursos el ayuntamiento de esta cabecera. Lindando los buenos terrenos con los pedregales, dá motivo á que los propietarios puedan confundirlos en sus manifestaciones, y con más razon cuando las asambleas municipales, para hacerse de recursos, han gravado con tres centavos cada surco de caña y veinticinco centavos por cada carga de dulce ó piloncillo que se extrae del partido, lo cual no parece justo, pues las tierras destinadas á este giro, por lo mismo que son de riego tienen mayor valor, y conforme á él pagan su contribucion directa de seis al millar. Esta confusion solo se puede hacer desaparecer mediante una medida rigurosa de los terrenos, cuya operacion es dilatada y costosa. La sétima columna nos dá 1155 huertas ó sean otros tantos terrenos de distintos tamaños destinados al riego, que no se pueden apreciar debidamente, porque la unidad relativa con que se pudieran comparar, que es el surco, varía desde 10 á 150 varas.

Las 3 columnas siguientes manifiestan, sitios, caballerias, fanegas y medidas que los propietarios han manifestado, de donde resultan 67 sitios, 9 caballerias, 8 fanegas, 10½ medidas ó sean cuarterones. No habiendo en este partido la ocultación que ha habido en el de Tlaltenango, pues teniendo el partido de Juchipila 157 leguas cuadradas y habiendo manifestado casi 68 faltan 89 leguas cuadradas cuyo terreno no se puede asignar á ninguna persona en particular, pues para ello seria preciso ver y rectificar los títulos de propiedad que solo con un minucioso apeo se puede conseguir.

Apozol. Juchipila. Mesquital. Moyahua. Total. Extension en leguas cuadradas. 26 22 39 70 157 Valor de la legua cuadrada........\$ 8,179 12,347 1,605 1,488 4,147

Para este cálculo nos hemos valido del plano del partido expresamente formado por nosotros, que no siendo el resultado completo de trabajos geodésicos, sino de algunas triangulaciones aisladas y vueltas de horizontes en algunos puntos no pueden tener una exactitud matemática, pero sí creemos que es mas aproximado este croquis que los planos conocidos hasta ahora. Con el tiempo se irán acopiando mas datos que nos acercarán á la verdad, á no ser que se determine el gobierno á hacer el gasto necesario que esta operacion demanda. Parece que solo en los sitios y caballerias hay conformidad con la extension que dan las ordenanzas, pero cuando solo se trata de fanegas y fracciones de ella hay mucha di-